REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Concepción, Antioquia diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	*Deslinde y amojonamiento*
Demandante	*Ediluz Arena Marin y otro*
Demandado	*Lina María Atehortua y otro*
Radicado	*05206-40-89-001-2022-00091-00*
Providencia	*Interlocutorio N°111*
Asunto	*Requiere*

Previo a decretar la medida de inscripción de demanda solicitada con anterioridad, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva adecuar la póliza judicial, a efectos de que se indique el tipo de proceso y radicado, además el tomador o su apoderado debe suscribirla.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9a3cdf6ab6b760cd0cb2d1ce687bd7ee86de35bd91636f7530441f6402368f**
Documento generado en 10/03/2023 04:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica